

05/06/2017



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PROVIDENCIA

Vista la Cuenta de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio presupuestario 2016, en la que, tal y como se señala en el informe nº 2017-0568 de fecha 05/06/2017, emitido al respecto por Intervención General en la plataforma Gestiona, se pone de manifiesto la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación del referido Presupuesto.

Considerando que han sido remitidas a esta Diputación las Cuentas de la Institución Fernando el Católico, de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A. y del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, rendidas y propuestas inicialmente por sus órganos competentes, y las de la Fundación Joaquina Zamora y de la Fundación Tarazona Monumental, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispongo:

Que por Intervención General se proceda a formar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio presupuestario 2016, debiéndose seguir la tramitación que al efecto establece el artículo 212 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente

Juan Antonio Sánchez Quero (1 de 1)
Jlmo. Presidente
Fecha Firma: 05/06/2017
HASH: 38699441dc58106bd45d0051225e5d6753



Cód. Validación: 6CD47CG-HJTYKPLSIZHTFLWRX | Verificación: <http://dipz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



DIPUTACION DE ZARAGOZA
INTERVENCIÓN GENERAL

06/06/2017

M^r Pilar Santafé Pomed (1 de 1)
Interventora
Fecha Firma: 06/06/2017
HASH: 2a9bc028a39a833f3c7cf679245221b



ASUNTO: Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016.

LEGISLACION APLICABLE:

- Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Arts. 34 y 130 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón
- Arts. 201, 208 a 212 y 223, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Reglas 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Instrucción de Contabilidad)
- Base 39ª de las de ejecución del Presupuesto Provincial del ejercicio 2016
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas

INFORME

De conformidad con lo establecido en el art. 201 del TRLRHL, la sujeción de las entidades locales, y sus entes dependientes, al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas.

Así, el art. 208 del TRLRHL dispone que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que, tal y como señala el apartado 4 de la Regla 49 de la Instrucción de Contabilidad, *"no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas"*.

INFORME DE INTERVENCION

Número: 2017-0575 Fecha: 06/06/2017



Cod. Validación: 5MJXX6K6JTCDEEYJWJ6G4TGP | Verificación: <http://rpz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

En cumplimiento de lo ordenado mediante Providencia de la Presidencia de fecha 5 de junio de 2017, se ha procedido a formar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2016, integrada por:

- La Cuenta de la propia Diputación Provincial de Zaragoza.
- La Cuenta del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico".
- Las cuentas anuales de la sociedad mercantil Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., de capital íntegramente propiedad de la entidad local.
- La Cuenta del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, que está adscrito a la Diputación Provincial de Zaragoza tal y como se señala en el artículo 1º.2 de los estatutos del referido Consorcio.

Las Cuentas de la Entidad Local, de su organismo autónomo y del referido Consorcio son las que establece el apartado 1 de la regla 45 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local:

- 1) El Balance.
- 2) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- 4) El Estado de flujos de efectivo.
- 5) El Estado de liquidación del Presupuesto.
- 6) La Memoria.

y a las cuentas anuales se acompaña la documentación que exige el apartado 3 de la misma regla: acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio y certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes, a la misma fecha, debidamente conciliados con los saldos contables.

Respecto a la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., las Cuentas se han elaborado de acuerdo con la normativa mercantil (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tal y como determina la regla 46 de la Instrucción de Contabilidad.

En cuanto a la obligación de acompañar las memorias que establece el apartado 3 de la regla 48 de la Instrucción de Contabilidad, en relación con lo preceptuado en el artículo 211 del TRLRHL, sería necesario a tales efectos disponer de un sistema de contabilidad analítica, coherente con la contabilidad presupuestaria, de forma que, además de la información económico-financiera necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión, se dispusiera de datos completos, con garantías técnicas de autenticidad, sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos, así como de información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos programados, lo que, previamente, exigiría la elaboración de un Presupuesto por Programas que, hasta la fecha, no se ha implantado con carácter vinculante en la Administración Local.

Como documentación complementaria, de conformidad con lo establecido en la misma regla 48 de la Instrucción de Contabilidad, al expediente se incorporan las cuentas anuales de la Fundación Joaquina Zamora y de la Fundación Tarazona Monumental, aprobadas por los patronos integrantes de las mismas, al tratarse de



unidades dependientes de la Diputación Provincial de Zaragoza incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyas cuentas no se integran en la Cuenta General.

CONCLUSIÓN

Visto cuanto antecede se informa que la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016 pone de manifiesto la gestión realizada durante el citado periodo de tiempo, mostrando la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos y de la ejecución de su presupuesto, por lo que, a juicio de esta Intervención General, procede continuar con su tramitación.

La Cuenta General deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Diputación, para su posterior exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en cuyo caso la Comisión, una vez examinados y realizadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como, en su caso, de las reclamaciones y reparos formulados, y del nuevo informe de la Comisión, la Cuenta General habrá de remitirse al Pleno Corporativo para que pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del presente año y, posteriormente, rendirse al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA INTERVENTORA GENERAL

M^a Pilar Santafé Pomed

INFORME DE INTERVENCIÓN
Número: 2017-0575 Fecha: 06/06/2017



Cod. Validación: 5WJXX9KEJTCEDDEEYJW664TGP | Verificación: <http://dps.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

12/07/2017

N

SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.174

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que en el Departamento de Intervención de esta entidad local se encuentra expuesta al público la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016, Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de julio de 2017.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, los Interesados podrán examinar el expediente y, en el mismo plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Zaragoza, a 7 de julio de 2017. — El vicepresidente primero, Martín Llanas Gaspar.

Intervención Diputación Provincial de Zaragoza (1 de 1)
Diputación Provincial de Zaragoza
Fecha Firma: 11/07/2017
HASH: 959e2a5c0abbb1b2e76c30e4d6843

SELLO INTERVENCIÓN
Número: 2017-0069 Fecha: 11/07/2017



Cod. Validación: 4N FHTHTKIGNHCANPLXHCQW3 | Verificación: <http://bz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Jesús Colás Tenas (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 17/08/2017
HASH: e512395ca938a6ca5877be54e93d0387



**JESÚS COLAS TENAS, Secretario General de la Excma.
Diputación Provincial de Zaragoza.**

CERTIFICO:

Que según se desprende de los antecedentes que obran en esta Secretaría General, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157, de fecha 11 de julio de 2017, anuncio relativo a la exposición **de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza** . Una vez finalizado el plazo de quince días de información pública para examinar el expediente y el plazo de ocho días más para presentar reclamaciones, reparos y observaciones (entre los días 12 de julio al 11 de agosto de 2017 ambos inclusive) , **no ha tenido entrada** en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, escrito alguno formulando alegaciones, reclamaciones o sugerencias a dicho expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente correspondiente, expido, firmo y sello esta certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AWM35M5Q4PCQG9Z9DL5FWP5AG | Verificación: <http://dez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



DEPUTACION DE ZARAGOZA

05/07/2017

CERTIFICADO

| | |
|-----------------------|---------------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| 7291/2017 | La Comisión Especial de Cuentas |

**Jesús Colás Tenas, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 5 de julio de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

La M.I. Comisión acuerda por 9 votos a favor y 4 abstenciones la siguiente propuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y en cumplimiento de lo ordenado mediante Providencia de la Presidencia de fecha 5 de junio de 2017 por la Intervención General se ha procedido a formar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico", de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A. y del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Como documentación complementaria, al expediente formado se han incorporado las cuentas anuales de la Fundación Joaquina Zamora y de la Fundación Tarazona Monumental, aprobadas por los patronos integrantes de las mismas, al tratarse de unidades dependientes de esta entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyas cuentas no se integren en la Cuenta General.

A la vista de las cuentas anuales y documentación complementaria que figura en el expediente, y considerando el contenido del informe de fecha 6 de junio de 2017 emitido por la Intervención General, la Comisión Especial de Cuentas ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico", de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A. y del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, junto con su documentación complementaria, en la forma como viene rendida.

SEGUNDO: Acompañada del presente informe, la referida Cuenta General deberá

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 (Zaragoza). Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

Jesús Colás Tenas (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 26/07/2017
HASH: e5123950af36ae6887fbb54e9764387



Cód. Validación: AFKGGJ7T459WSR7Z45AW3LA | Verificación: <http://dipz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 1 de 2



DPUTACION DE ZARAGOZA

ser expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos, y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, la Comisión emitirá nuevo informe. La Cuenta General deberá someterse al Pleno Corporativo para que pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del presente año y, posteriormente, antes del día 15 de octubre, sea rendida al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales.

TERCERO: De no producirse reclamaciones, reparos u observaciones la Cuenta General deberá remitirse al Pleno Corporativo para su aprobación en los términos siguientes:

"Primero.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico", de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A. y del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos. Al referido expediente se han incorporado las cuentas anuales de la Fundación Joaquina Zamora y de la Fundación Tarazona Monumental.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la antecitada Cuenta General deberá rendirse al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 (Zaragoza). Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cod. Validación: AFKGGJ7T459WS5R7ZF45AW3LA | Verificación: <http://opz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



DIPUTACION DE ZARAGOZA

CERTIFICADO

Expediente nº: 7291/2017

Órgano Colegiado:

Dictamen nº: 20

El Pleno

Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2017, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2016, integrada por las Cuentas de la propia Entidad, del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico", de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A. y del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos. Al referido expediente se han incorporado las cuentas anuales de la Fundación Joaquina Zamora y de la Fundación Tarazona Monumental.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la antecitada Cuenta General deberá rendirse al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón antes del día 15 de octubre para que puedan ejercer las competencias que tienen encomendadas respecto a la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades Locales."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

Jesús Colás Tenas (1 de 1)

Secretaría General
Fecha Firma: 02/10/2017
HASH: c512ca50a036366597db54a9764387



Cód. Validación: 3QR7ARZLZQPKESECKX4HKPVZ4 | Verificación: <http://dipz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1